

A despacho de la señora Juez el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.
Cali, 06 de febrero de 2024
La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

AUTO No. 67
Rad.76001 31 03 005 2013 00203 00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que de manera oportuna se formuló recurso de apelación en contra la sentencia No. 028 del 29 de enero de 2024, el Juzgado

RESUELVE:

1º Conceder en el efecto suspensivo a la entidad demandada NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A., el recurso de apelación interpuesto de manera oportuna, contra la sentencia No. 028 fechada el 29 de enero de 2024.

2º Ejecutoriado el presente auto por secretaria **REMITASE** el enlace del expediente a la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Cali, a fin de que surta el trámite del recurso de alzada.

NOTIFIQUESE



ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **26** DE HOY **15 FEBRERO 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria